



FICHA DE INSPECCIÓN O VISITA DOMICILIARIA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CMER
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Bebidas Alcohólicas

Fecha de generación: 12/21/2024 11:10:41 AM

Modalidad: No aplica

Información general:

Homoclave:

Sujeto obligado responsable de la aplicación: Secretaría de Gobierno (SEGOB)

Unidad administrativa responsable:

Dirección de Gobierno

Objetivo de la inspección:

Verificar, en relación con las licencias y permisos para el almacenaje, venta, porteo y consumo de bebidas alcohólicas, la vigencia de las mismas y el exacto cumplimiento de las obligaciones de quienes son titulares y el cumplimiento de requisitos por quienes las soliciten, evitando con ello la venta y almacenaje clandestina de bebidas alcohólicas.

Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Revisión de infraestructura Cumplimiento de obligaciones Cumplimiento a la normatividad

Modalidades de Suspensión este campo de inspecciones:

Comercio

Justificar el Motivo de la Suspensión:

Verificar, en relación con las licencias y permisos para el almacenaje, venta, porteo y consumo de bebidas alcohólicas, la vigencia de las mismas y el exacto cumplimiento de las obligaciones de quienes son titulares y el cumplimiento de requisitos por quienes las soliciten, evitando con ello la venta y almacenaje clandestina de bebidas alcohólicas.

A quien se dirige la inspección o visita:

Lugares o establecimientos donde se desarrolle la actividad o se preste el servicio

Sector Económico de mayor incidencia: Comercio al por menor

Subsector Económico de mayor incidencia: Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco

Periodicidad con la que se realiza: Anual

Información jurídica:

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria:

5, 14, 15, 16, 17, 18,19, 20, 21 y 46- Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro

Tipo: Ley Estatal

Derechos del sujeto regulado:

Uso de la voz, Exhibir medio probatorios, Señalar testigos, Recibir un juego de la orden y el acta circunstanciada de verificación o inspección, Protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, No ser molestado salvo mandato de la autoridad y Recibir un tanto.

5, 14, 15, 16, 17, 18,19, 20, 21 y 46- Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Permitir el acceso a la autoridad administrativa para el desahogo de la diligencia y brindar la información, documentos u objetos requeridos por la autoridad.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Multa, en los términos de la ley de la materia que corresponda, Clausura temporal o permanente, parcial o total, Suspensión o revocación de concesiones, permisos, licencias o autorizaciones.

Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

5, 14, 15, 16, 17, 18,19, 20, 21 y 46- Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro

Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:

Permiso provisional para venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas.

Licencia para el almacenaje, venta, consumo y porteo de bebidas alcohólicas.

Licencia para porteo de bebidas alcohólicas.

Licencia para la venta, almacenaje, consumo y porteo de bebidas alcohólicas.

Licencia para la venta, almacenaje, consumo y porteo de bebidas alcohólicas

Permiso.

36, 37 fracción V, incisos a, b y c, 39 fracciones I, II, y VII, 40, 41 y 47- Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro

88 BIS, 89, 90, 91, 92, 93 y 95 fracciones I, II, III, V y VI- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria. En su caso, brindar el formato correspondiente:

Bien, Elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria: Establecimientos donde se desarrolle la actividad o preste el servicio

¿Cómo se realiza?

¿Se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado?

No se notifica

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:

1. Acude al sitio, se identifica y notifica orden.
2. Ejecuta orden y realiza registro del resultado de la visita.
3. Entrega copia.

Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria:

De 1 hora y media a 2 horas

Personal autorizado:

- [Cecilia Guevara López](#)
- [Betsabe Madai Palencia Márquez](#)
- [Andrea Yunuen Soto Licea](#)
- [Javier López González](#)
- [Miguel Antonio Martínez Rojas](#)
- [Ingrid Domínguez Martínez](#)
- [Jesús Eduardo Perea Troncoso](#)
- [María Magdalena Cuéllar Méndez](#)
- [Luis Alberto Ortega Hernández](#)
- [Gloria Esthepany Sandoval Salazar](#)

Datos de los Órganos internos de control para realizar denuncias:

Municipio: Querétaro

Tipo de vialidad: Calle

Nombre vialidad: Andador 5 de mayo

Número exterior: 45

Código postal: 76000

Correo electrónico: rgonzalezr@queretaro.gob.mx

Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: 298 Inspecciones

Número de sanciones emitidas el año anterior: 0 Sancionados

Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

- [Trámite para la obtención de permiso para degustación de bebidas alcohólicas.](#)
- [Trámite para la obtención de licencia para el almacenaje, venta y consumo de bebidas alcohólicas](#)
- [Trámite para la obtención de licencia para porteo de bebidas alcohólicas.](#)
- [Trámite para la obtención de permiso provisional para el almacenaje, venta, porteo o consumo de bebidas alcohólicas](#)

Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes:

Número Telefónico: 442 238500

Dirección: Calle 5 de Mayo Num.ext: 45 Num.Int: S/N Colonia Centro Histórico C.P. 76000; Querétaro, Querétaro

Correo electrónico: mmurguia@queretaro.gob.mx